



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MARAYAHUA PIPA LIBORIO (ex-titular)
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2023-002
RUC: 10056131278
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 035-2023-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 06/06/2023 - 05/06/2026
Zafra: 2023-2026
Volumen del Plan(m3): 514.7
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00331-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 13/12/2023, **Término:** 13/12/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00413-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00160-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.517U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

		corta	aprobado (m3)	movilizado segun reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga	PC 01	73.142	0	59.388	-	81,2%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	340.72	0	286.737	-	84,2%
3	<i>Colicodendron scabridum</i> Zapotillo	PC 01	9.41	0	13.978	-	148,5%
4	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba	PC 01	22.8	0	24.163	-	106%

Fuente: Resolución N° 00160-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 02/06/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/12/2023

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 04:28:01

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.